



RESOLUCIÓN SUBGERENCIAL N° 156 -2025- GORE-ICA/SGRH

Ica, 04 JUN 2025

Visto, la Solicitud de fecha 13 de mayo de 2025, sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otorgamiento de bonificación personal, solicitado por el servidor Jesús Encarnación Peña Martínez, con cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico - Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, Informe N° 115-2025-GORE-ICA-GRAF-SGRH/GMTH, y demás documentos que forman parte de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, el reconocimiento de la Bonificación Personal, se encuentra contemplado en el artículo 51° del Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público en la que se establece que la Bonificación personal se otorga a razón del 5% del haber básico por cada quinquenio sin exceder de ocho quinquenios;

Que, el Decreto Legislativo N° 1023 crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil como ente rector del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, estableciendo en su artículo 3° que están sujetas al Sistema todas las entidades de la Administración Pública consideradas en el artículo 3° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, en la que precisa en el inciso 4) a Los Gobiernos Regionales, sus órganos y entidades;

Que, a través del documento del Visto de fecha 13 de mayo de 2025, el servidor Jesús Encarnación Peña Martínez, con cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico - Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, solicita reconocimiento de Tiempo de Servicios y bonificación personal; los mismos que se formalizan conforme a Ley;

Que, en el Informe Escalafonario N° 063-2025-SGRH/JJVS, de fecha 20 de mayo del 2025, se advierte que el servidor Jesús Encarnación Peña Martínez, con cargo de Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Modernización de la Gestión - Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, Ingreso a laborar a la Administración Pública el 02 enero de 1989, fue nombrado el 19 de junio de 1990, quien al 20 de mayo de 2025 cuenta con Treinta y seis (36) años, cuatro (04) meses y Diecinueve (19) días de tiempo de servicios oficiales prestados a la Administración Pública; servidor que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP), para mayor detalle se adjunta el mencionado Informe Escalafonario; de igual manera, en dicho Informe Escalafonario se precisan los documentos que a continuación se señalan en los considerandos del 5 al 08 de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0021-2014-GORE-ICA/OAPH, de fecha 05 de febrero de 2014, se le reconoce a favor del trabajador Jesús Encarnación Peña Martínez, cargo de Especialista Administrativo III Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia



de Modernización de la Gestión – Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, quien actualmente viene laborando en calidad de apoyo en la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada, veinticinco (25) años de servicios oficiales prestados al Estado al 31 de diciembre del año 2013; de igual manera se le otorga asignación por cumplir 25 años de servicios al Estado al 31 de diciembre del año 2013, en el monto equivalente a la suma de Dos mil seiscientos cincuenta nueve con 38/100 nuevos soles (S/. 2,659.38), de igual manera se le otorga bonificación personal equivalente al veinticinco (25%) con efectividad a partir del 01 de enero del año 2014; servidor que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP);

Que, mediante Resolución Presidencial N° 079-90-CORDEICA-PC, de fecha 19 de junio de 1990, se le Nombra al siguiente personal a fin de que realice labores propias del funcionamiento de CORDE ICA, entre ellos a Peña Martínez, Jesús Encarnación, cargo Asistente Servicio Administrativo, Nivel Remunerativo SPB, dependencia oficina sistema - Documento y Archivo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0061-2009-GORE-ICA/OAPH, de fecha 14 de agosto de 2009, se le Reconoce a favor del trabajador Jesús Peña Martínez, cargo de Especialista Administrativo III Nivel Remunerativo SPB, el tiempo de servicios oficiales prestados al Estado de Veinte (20) años y Seis (06) meses al 30 de junio del 2009; asimismo, se le Reconoce Bonificación Personal equivalente al Cinco (05%) con efectividad a partir del 01 de enero del año 1994, Diez (10%) a partir del 01 de enero del año 1999, Quince (15%) a partir del 01 de enero del año 2004 y Veinte (20%) a partir del 01 de enero del año 2009 de su Remuneración Básica Mensual a favor del mencionado trabajador;

Que, mediante Resolución Subgerencial N° 0184-2014-GORE-ICA/SGRH, de fecha 24 de julio de 2019, se le reconoce a favor del trabajador Jesús Encarnación Peña Martínez, cargo de Especialista Administrativo III Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Modernización de la Gestión - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, quien actualmente viene laborando en calidad de apoyo en la Subgerencia de Promoción de la Inversión Privada; ampliación de la Bonificación Personal equivalente al Treinta (30%) a partir del 1 de enero de 2019 de su Remuneración Básica Mensual; servidor que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP); asimismo, en el artículo 2° de la mencionada resolución se resuelve reconocer al mencionado servidor Treinta (30) años, cinco (05) meses y veintinueve (29) días de tiempo de servicios oficiales prestados en la Administración Pública al 30 de junio del año 2019, tiempo que se le reconoció teniendo en cuenta la Resolución Directoral N° 0021-2014-GORE-ICA/OAPH, y a la documentación consignada en su legajo personal;

Que, revisado el Legajo Personal, Constancias de Haberes y Descuentos y demás documentos, se efectuó el cómputo del tiempo de servicios prestados al estado del servidor Jesús Encarnación Peña Martínez, Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico - Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, quien al 20 de mayo de 2025 cuenta con Treinta y seis (36) años, cuatro (04) meses y diecinueve (19) días de servicios oficiales prestados a la Administración Pública; en ese sentido, resulta procedente reconocerle al mencionado servidor el tiempo de servicios y bonificación personal; acción que se debe formalizar mediante la expedición del presente acto resolutivo;





Que, asimismo se le reconoce al servidor Jesús Encarnación Peña Martínez, ampliación de bonificación personal equivalente al Treinta y cinco (35%) a partir del 01 de enero del año 2024 de su Remuneración Básica Mensual; trabajador que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley N° 25897 (AFP);

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y con las facultades conferidas a los Gobiernos Regionales por la Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales" modificada por la Ley N° 27902; y la Resolución Gerencial General Regional N° 175-2023-GORE-ICA/GGR;

Se Resuelve:

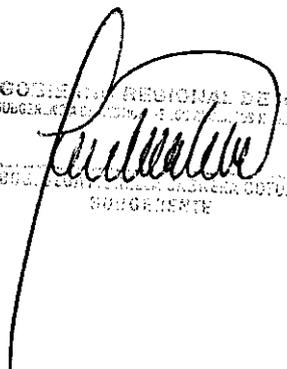
Artículo 1°.- Reconocer, a favor del servidor **Jesús Encarnación Peña Martínez**, Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico - Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica, bonificación personal equivalente al **Treinta y cinco (35%) a partir del 01 de enero del año 2024** de su Remuneración Básica Mensual; servidor que se encuentra bajo el Régimen de Pensiones del Decreto Ley 25897 (AFP).

Artículo 2°.- Reconocer, **Treinta y seis (36) años, cuatro (04) meses y Diecinueve (19) días** de tiempo de servicios oficiales prestados en la Administración Pública al 20 de mayo del año 2025, a favor del servidor **Jesús Encarnación Peña Martínez**, Especialista Administrativo III, Nivel Remunerativo SPB, de la Subgerencia de Planeamiento Estratégico - Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional de Ica; tiempo de servicios que se le reconoció teniendo en cuenta el Informe Escalonario N° 063-2025-SGRH/JJVS, de fecha 20 de mayo del 2025, y la documentación consignada en su legajo personal.

Artículo 3°.- Transcribir el presente acto resolutivo al interesado, y a las instancias correspondientes de acuerdo a Ley.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ica (www.regionica.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.


GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO - GERENCIA REGIONAL DE PLANIFICACIÓN, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL
ABEL ENCARNACIÓN PEÑA MARTÍNEZ
GOBERNANTE